



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°600-2024-CF-FIIS

Callao, 04 de Octubre del 2024

Visto, el OFICIO N°035-2024-CRPD-FIIS, de fecha 04 de Octubre del 2024, mediante el cual la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, presenta el INFORME N°009-FIIS/CRPD/2024, de fecha 04 de Octubre del 2024, donde se adjunta la documentación con calificativos y legajo personal, como parte del proceso de PROMOCIÓN del Docente DR. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR, DE LA CATEGORÍA ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA CATEGORÍA PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 306 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; establece que los docentes principales son nombrados por un periodo de siete (07) años, los docentes asociados por un periodo de cinco (05) años y los docentes auxiliares por un periodo de tres (03) años. Al vencimiento de dicho periodo, los docentes ordinarios de la Universidad, son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria. El reglamento de la Universidad establece el sistema de evaluación para la ratificación y promoción de los docentes; concordante con el Art. 84 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

Que, de acuerdo al artículo 304° numeral 304.1 Para profesor principal: a) Tener título profesional y el grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. b) Haber realizado como mínimo 3 trabajos de investigación dentro de los 10 últimos años. c) Haber desempeñado cinco (05) años de labor docente en la categoría de profesor asociado. d) Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado. e) Los demás requisitos que determine el respectivo Reglamento, establece los requisitos para la promoción docente a la categoría Principal en concordancia con el artículo 83.1 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, por Resolución N° 098-2022-CU, de fecha 09 de junio de 2022, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso; y en su artículo 2° establece que "Los docentes ordinarios en las categorías de auxiliar y asociado de la Universidad Nacional del Callao, tiene derecho a solicitar su promoción en la categoría inmediata superior, luego de haber cumplido los requisitos estipulados en la Ley Universitaria y en el Estatuto, quienes son sometidos a una evaluación personal de sus méritos, dedicación, eficiencia, perfeccionamiento y capacitación profesional, y desempeño de sus actividades y funciones asignadas, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento";

Que, por Resolución N°521-2024-CF-FIIS de fecha 19 de agosto del 2024, se aprobó LA CARGA NO LECTIVA, donde se designa la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, encargada de procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad.

Que, con Resolución N° 166-2024-CU del 28 de junio del 2024, el Consejo Universitario RATIFICÓ, a partir del 28 de junio del 2024 y por el periodo de Ley, al Docente DR. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas en la categoría de ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA;

Que, según OFICIO N°035-2024-CRPD-FIIS, de fecha 04 de Octubre del 2024, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, presenta el INFORME N°009-FIIS/CRPD/2024, de fecha 04 de Octubre del 2024, donde se adjunta la documentación con calificativos y legajo personal, como parte del proceso de PROMOCIÓN del Docente DR. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR, DE LA CATEGORÍA ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA CATEGORÍA PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG: N°002

RESOL. N°600-2024-CF-FIIS

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Viernes 04 de Octubre del 2024, se aprobó el INFORME N°009-FIIS/CRPD/2024, de fecha 04 de Octubre del 2024, de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, donde se adjunta la documentación con calificativos y legajo personal, como parte del proceso de PROMOCIÓN del Docente DR. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR, DE LA CATEGORÍA ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA CATEGORÍA PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Estando a lo normado, el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

1° **PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la PROMOCIÓN del Docente DR. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR, DE LA CATEGORÍA ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA CATEGORÍA PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

2° **ELEVAR**, el INFORME N°009-FIIS/CRPD/2024, de fecha 04 de Octubre del 2024 y toda la documentación sustentadora presentada por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto al proceso de PROMOCIÓN del Docente DR. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR, DE LA CATEGORÍA ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA CATEGORÍA PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, para su trámite correspondiente en las instancias respectivas de acuerdo a la normativa vigente.

3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Señora Rectora, VRI, VRA e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO

Karol
C.C. Archivo